Villavicencio, 27 de mayo de 2026

Señor
YOLMAN SOGAMOSO FERNANDEZ
Contratista CPS No. 019 de 2026
C.C. ***86.058.839***
Villavicencio – Meta

Asunto: Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2026.

Cordial saludo:

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2026 cuyo objeto "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL**.", me permito manifestarle la necesidad de realizar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al mencionado contrato, en el sentido de:

Prorrogar el plazo de ejecución por DOS (02) MESES, contados a partir del 03 de junio de 2026, con fecha de terminación el 02 de agosto de 2026.

Adicionar recursos por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278)** destinados a cubrir los honorarios correspondientes al período adicional de ejecución.

El Contrato No. 019 de 2026 tiene como fecha de terminación actual el 02 de junio de 2026. Sin embargo, las actividades que usted desarrolla resultan esenciales para el adecuado funcionamiento de la Corporación, en especial las relacionadas con actividades indispensables para el adecuado funcionamiento de la Corporación, entre ellas apoyar Organización, clasificación y foliación documental conforme a las Tablas de Valoración Documental aprobadas, elaboración de hojas de control e inventarios documentales, Organización y descripción de historias laborales., rotulación de cajas y carpetas para su correcta identificación y el almacenamiento organizado de la documentación intervenida, entrega de soportes físicos y magnéticos de las actividades ejecutadas

De igual manera, se requiere garantizar la continuidad de estas labores con el fin de asegurar la adecuada atención de los procesos de organización en el archivo central del Concejo Municipal de Villavicencio.

Por lo anterior, se considera viable, necesario y conveniente realizar la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 19 de 2026, mediante la cual se adicionan recursos y se amplía el plazo de ejecución, con el propósito de garantizar la continuidad del acompañamiento jurídico requerido por el Concejo Municipal de Villavicencio.

Atentamente,

JENNY SURILLY ROMERO CORTES
Supervisor Contrato No. 019 de 2026
Concejo Municipal de Villavicencio

27/05/2026

Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa CPS

Villavicencio, mayo 27 de 2026

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Dr. DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente

Recibí
29-05-2026

Cordial Saludo,

En atención a lo solicitado mediante oficio de fecha 27 de Mayo de 2026, me permito manifestar mi aceptación a la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 19 de 2026, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL.**", por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278)** y por un término de DOS (02) MESES. Permanezco atenta a las instrucciones que se impartan para la elaboración de la documentación correspondiente, con el fin de continuar cumpliendo las obligaciones contractuales establecidas inicialmente y dejar las actividades de gestión documental debidamente actualizadas al cierre de la presente vigencia.

YOLMAN SOGAMOSO FERNANDEZ
C.C. *86.058.839*

Villavicencio, 27 de mayo de 2026

Presidente
DIEGO ALXANDER GARAY RUÍZ
Ciudad

CONSTANCIA DE VIABILIDAD
Adición No. 1 y Prórroga No. 1 – Contrato No. 19 de 2026

Yo, JENNY SURRILLY ROMERO CORTES, en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 19 de 2026, celebrado con el señor: YOLMAN SOGAMOSO FERNANDEZ cuyo objeto es la: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL**.", dejo constancia de la viabilidad, conveniencia y necesidad de realizar la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al citado contrato.

El contrato tiene como fecha de terminación el 02 de junio de 2026 y a la fecha subsisten actividades indispensables para el adecuado funcionamiento de la Corporación, entre ellas apoyar Organización, clasificación y foliación documental conforme a las Tablas de Valoración Documental aprobadas, elaboración de hojas de control e inventarios documentales, Organización y descripción de historias laborales., rotulación de cajas y carpetas para su correcta identificación y el almacenamiento organizado de la documentación intervenida, entrega de soportes físicos y magnéticos de las actividades ejecutadas. La continuidad de estas funciones resulta esencial para garantizar la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa y la oportuna culminación de los procesos que actualmente adelanta la Corporación.

En atención a lo anterior, como supervisor del contrato considero necesario prorrogar el plazo de ejecución por DOS (02) MESES, contados a partir del 3 de junio de 2026, fijándose como fecha final el 2 de agosto de 2026. Así mismo, como supervisor del contrato autorizo la Adición No. 1, por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278),** suma destinada a cubrir los honorarios correspondientes al período adicional de ejecución del objeto contractual.

La presente constancia se fundamenta en los principios de continuidad del servicio, eficiencia, necesidad y responsabilidad administrativa, así como en lo dispuesto en los artículos 4, 25, 26, 27, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que permiten la modificación de los contratos estatales siempre que exista la debida justificación técnica, jurídica y presupuestal.

En mérito de lo expuesto, dejo constancia de que la Adición No. 1 y la Prórroga No. 1 al Contrato No. 19 de 2026 son viables, pertinentes y ajustadas a la normatividad vigente, autorizando su trámite y suscripción.

Atentamente,

JENNY SURILLY ROMERO CORTES
Supervisor Contrato No. 019 de 2026
Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa SPS

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA GENERAL/GESTIÓN DOCUMENTAL**
FECHA:	**27 de Mayo de 2026**
TIPO DE NECESIDAD	Nueva _____ Adición ___X___

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente solicitud obedece a la necesidad de continuar fortaleciendo las actividades archivísticas que se vienen desarrollando en el Archivo Central, especialmente las relacionadas con la organización y ordenación de historias laborales, descripción documental, elaboración de hojas de control y organización integral de expedientes.
Es importante precisar que las actividades asignadas dentro de la ejecución contractual han sido desarrolladas y entregadas de manera continua conforme a los requerimientos realizados por la supervisión. No obstante, a medida que se avanza y se recibe nueva documentación o expedientes completos, surge la necesidad de continuar con el apoyo técnico y operativo para seguir adelantando el proceso archivístico y garantizar la adecuada organización documental de la Corporación.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la importancia de continuar avanzando en la organización del Archivo Central y garantizar la correcta administración documental del Concejo Municipal de Villavicencio, solicito se estudie favorablemente la adición en tiempo y valor por dos (2) meses adicionales al contrato referido.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

CONDICIONES DEL CONTRATO

1. Apoyo a la Organización, clasificación y foliación documental conforme a las Tablas de Retención y Valoración Documental aprobadas.
2. Apoyo en la elaboración de hojas de control e inventarios documentales.
3. Apoyar en la organización y descripción de historias laborales.
4. Apoyar en la descripción para rotulación de cajas y carpetas para su correcta identificación.
5. Apoyar con el almacenamiento organizado de la documentación intervenida.
6. Entrega de soportes físicos y magnéticos de las actividades ejecutadas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. **VALOR POR ADICIONAR:** Para la determinación del valor estimado de la adición se tiene en cuenta la información suministrada del valor de honorarios pactado en el contrato No. 19 de 2026. Se estima entonces que el valor por adicionarse será hasta por la suma de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

B. **PLAZO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO: DOS** (02) MESES

C. **FORMA DE PAGO**

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total de la adición de la siguiente manera: DOS (02) pagos mensuales vencidos por un valor de **(DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE) ($2.171.639)** incluidos impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación.

D. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente **ADICIÓN No 1 y PRORROGA No 1,** al contrato Nro.19 de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL",** de acuerdo con las obligaciones específicas solicitadas por el Concejo Municipal de Villavicencio es la suma de: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278),** incluidos todos los impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Yo, **YERALDINE ROJAS RIVERA,** Técnico Administrativo. de Recursos físicos, certifico que una vez verificado el Plan de adquisiciones de la vigencia el bien y/o servicio descrito en este pedido de necesidad se encuentra incluido.

Firma

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Yo, **HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO**, Secretario General, certifico que en la planta de personal del Concejo Municipal no existe personal para realizar las actividades descritas en el presente documento, en los términos descritos en el Art. 3 del Decreto 2209 de 1998.

Firma

HELDER GERMÁN PARDO BUITRAGO
Secretario General

Proyecto: Jenny Surilly Romero / Lider Grupo de Apoyo a la Gestión de la Información

Revisó : María Alexandra Nova. F
Asesora Jurídica Externa

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESFIN-01
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	VERSIÓN:	04
	FORMATO SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VIGENCIA:	09/10/2025
		Página 1 de 1	

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 66

FECHA:	27 DE MAYO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PRESIDENCIA
OBJETO:	ADICION No 1 y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 19 de 2026, cuyo Objeto es " ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL.***".

RUBRO PRESUPUESTAL		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**	**$4.343.278**
VALOR TOTAL. $4.343.278		

Valor en Letra: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE.

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente

Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa CPS

	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CÓDIGO:	FOR-GESFIN-32
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PROCESO GESTION FINANCIERA	VERSIÓN:	4
		VIGENCIA:	05-21-2026
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Página 1 de 1	

27 de Mayo de 2026

Nro. 66

Nit: 800104048

PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Concepto: ADICION NO 1 Y PRORROGA NO 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 19 DE 2026, CUYO OBJETO ES " PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN D EL ARCHIVO CENTRAL.".

C=digo de Cuenta	Nombre de Cuenta	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$4,343,278.00
	Total:	**$4,343,278.00**

Son:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS

Dependencia: PRESIDENCIA

JULIO CESAR ESCOBAR SOLER
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

CIUDAD Y FECHA.	**Villavicencio, 27 de mayo de 2026**
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA	

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.893 expedida en Villavicencio (Meta), quien obra en nombre y representación Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,** entidad pública con NIT. No. 800.104.048-2, en su calidad de Presidente, según consta en el Acta de sesión Plenaria Ordinaria No. 172 del 15 de octubre de 2025, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 263 del 01 de abril 2015, en especial en los artículos 41 y 42, numerales 25 y 26 de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**,

RUBRO/PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
66	27/05/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$4.343.278	$4.343.278

OBJETO A CONTRATAR: El CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO para el cumplimiento de los fines del estatales requiere contratar:

ADICION No 1 y PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 19 de 2026, cuyo Objeto es" ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN, CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL.".***

ITEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. - El objeto se encuentra inscrito en el Plan anual de adquisiciones, registrado en la plataforma SECOP II.

TÉRMINO DE LA PRÓRROGA. – DOS (02) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR DE LA ADICIÓN: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278)

FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el valor total del Contrato de la siguiente manera: Dos (02) PAGOS MENSUALES, por un valor de **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVE PESOS MCTE ($2.171.639),**; incluidos impuestos de ley, previa presentación de la cuenta de cobro, el informe expedido por el supervisor, se realizará mediante presentación de informe final de actividades y acta de terminación.

ESTUDIO TÉCNICO

1.-DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La presente solicitud obedece a la necesidad de continuar fortaleciendo las actividades archivísticas que se vienen desarrollando en el Archivo Central, especialmente las relacionadas con la organización y ordenación de historias laborales, descripción documental, elaboración de hojas de control y organización integral de expedientes.

Es importante precisar que las actividades asignadas dentro de la ejecución contractual han sido desarrolladas y entregadas de manera continua conforme a los requerimientos realizados por la supervisión. No obstante, a medida que se avanza y se recibe nueva documentación o expedientes completos, surge la necesidad de continuar con el apoyo técnico y operativo para seguir adelantando el proceso archivístico y garantizar la adecuada organización documental de la Corporación.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la importancia de continuar avanzando en la organización del Archivo Central y garantizar la correcta administración documental del Concejo Municipal de Villavicencio, solicito se estudie favorablemente la adición en tiempo y valor por dos (2) meses adicionales al contrato referido.

2.- ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en cumplimiento de sus funciones, considera necesario adicionar en la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278),** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro.19 de 2026, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, FOLIACIÓN,***

CONSERVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL."

3.- VALOR DE LA ADICIÓN:

CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.343.278).

4.- TÉRMINO DE LA PRÓRROGA. -DOS (02) MESES

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.

DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
Certificado de afiliación de salud y pensión o planilla en la que conste el pago de aporte del mes en el que se firma el contrato (Persona Natural)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación,	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación,	X	
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional,	X	
Certificado de sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas	X	
Certificado de Delitos Sexuales	X	
Certificado de REDAM	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS DEL MERCADO

Los estipulados con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.19 de 2026.

5.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

a.- **OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.19 de 2026.

b.- **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.19 de 2026.

c.- **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**. -

6.- OBLIGACIONES GENERALES. - Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.19 de 2026.

7.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. - Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.19 de 2026.

8.- ESTUDIOS JURIDICOS
Las estipuladas con ocasión de la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Nro.19 de 2026.

9.- GARANTÍAS. – N/A

10.- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO MARCO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. - Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI_____ o NO___X___, se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

11.- APROBACIÓN, Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio.

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente

Proyectó: María Alexandra Nova F
Abg. Externa CPS

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86058839 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2026 01:03 PM

Código Verificación: **SHQ9DXUF72**

Válida hasta: **25/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:06:35 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86058839,** Apellidos y Nombres **SOGAMOSO FERNANDEZ YOLMAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, con NIT **800104048-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:00:20 PM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86058839**

Apellidos y Nombres: **SOGAMOSO FERNANDEZ YOLMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296816917

PIB
12:55:51

Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLMAN SOGAMOSO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86058839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 12:58:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86058839
Código de Verificación	86058839260527125810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141214289682

(415)7707212489984(8020) 000014121428968 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 8 8 3 9	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 5 8 8 3 9	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOGAMOSO	FERNANDEZ	YOLMAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 20 B SUR 38 101 BRR VILLA UNION

42. Correo electrónico: magicodelllano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 2 0 3 6 3 9 2 1 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 1 6 0 8 2 3	6 2 0 2	2 0 2 3 1 2 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-10 / 11:39:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOGAMOSO FERNANDEZ YOLMAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-05-2026 01:26:45PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YOLMAN SOGAMOSO FERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **86058839,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de mayo de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PROTEGER EPS

CERTIFICADO DE AFILIACION DE PROTEGER EPS

Se certifica que SOGAMOSO FERNANDEZ YOLMAN identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 86058839 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-86058839
NOMBRES Y APELLIDOS:	SOGAMOSO FERNANDEZ YOLMAN
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A PROTEGER EPS:	01/01/2026
FECHA RETIRO PROTEGER EPS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO
NIVEL:	1
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	VILLAVICENCIO / META

SUBGERENTE NACIONAL DE OPERACIONES
Fecha de generacion: 27/05/2026
Codigo de verificacion: AFCS202200001399773
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

Vigilado Supersalud